

tario don Plácido García de los Santos; vivienda número 28 de la calle Francisco Vitoria—colonia del Retiro—, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Angeles Márquez de la Plata; vivienda número 15 de la calle de Nuestra Señora de la Blanca—colonia «La Dehesilla»—, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Manuela Vaquero Gómez, y la vivienda número 7, de la calle de Europa, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Inés Esteis Blanco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Agullar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca la formalización de actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un grupo de 50 viviendas en Sabero (León).*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero de 1971, el Decreto 305/1971, de 11 de febrero, por el que se declara la utilidad pública del proyecto de construcción de 50 viviendas en Sabero (León), y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, cuya ejecución ha de llevarse a cabo por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, por encargo del Instituto Nacional de la Vivienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, párrafo primero, en relación con el artículo 70 del Decreto 2114/1963, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, concordante con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Finca número 1.—Superficie afectada: quinientos cuarenta metros cuadrados, a segregarse de la finca que a continuación se describe:

«Terreno secano al sitio de La Llosa, en término y Ayuntamiento de Sabero, de nueve mil veintisiete metros cuadrados de extensión. Landa: Al Norte, con finca de Celestino de Prado, hoy Gregoria de Prado; con otra de los herederos de Justino del Valle y finca de Florentino Cosío; al Sur, con finca de Andrés García, hoy Vicente García y Constantina García, con otra de los herederos de Francisco Fernández y otra de la Sociedad compradora; al Este, con fincas de Bernarda Sánchez, «Hulleras de Sabero» y Vicente García, y al Oeste, campo Concejal, hoy Dolores Rozas, y fincas de los herederos de Víctor Tascón, Fernando Páramo, Gonzalo Recio, Emilio Flores y terreno común.»

Título.—Una mitad indivisa y cinco octavas partes de la otra mitad indivisa constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Riaño a favor de la Sociedad «Hulleras de Sabero y Anexas, Sociedad Anónima», al folio 160, del tomo 327, libro 2 del Ayuntamiento de Sabero, finca número 202, inscripción cuarta. Las tres octavas partes restantes de una mitad indivisa constan inscritas en el mismo Registro de la Propiedad a favor de don José, doña Eivira y doña María Milagros Tascón Rozas, al folio 128 vuelto, del tomo 287, libro 54 del Ayuntamiento de Cistierna, finca número 1.425 de Cistierna, que es la misma que la número 202 de Sabero, inscripción tercera.

Finca número 2.—Superficie afectada, doscientos ochenta metros cuadrados, a segregarse de la finca que a continuación se describe:

«Terreno secano al sitio de La Llosa, en término y Ayuntamiento de Sabero, de novecientos noventa y nueve metros con veinticinco decímetros cuadrados de extensión. Landa: Al Norte, con finca de Vicente García; al Sur y al Oeste, con finca de Aurelio Tascón, y al Este, con otra de los herederos de Víctor Fernández»

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaño a favor de la Sociedad «Hulleras de Sabero y Anexas, Sociedad Anónima», al folio 159, del tomo 336 del archivo, libro tres del Ayuntamiento de Sabero, finca número 283, inscripción primera.

Finca número 3.—Superficie afectada: Doscientos ochenta metros cuadrados, a segregarse de la finca que a continuación se describe:

«Terreno secano al sitio de La Llosa, en término y Ayuntamiento de Sabero, de novecientos noventa y nueve metros con veinticinco decímetros cuadrados de extensión. Landa: Al Norte, con finca de Vicente García; al Sur, con otra de los herederos de Aurelio Tascón; al Este, con otra de Vicente García, y al Oeste, con finca de Adela Fernández.»

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaño a favor de la Sociedad «Hulleras de Sabero y Anexas,

Sociedad Anónima», al folio 157, del tomo 336 del archivo, libro tres del Ayuntamiento de Sabero, finca número 282, inscripción primera.

Finca número 4.—«Terreno secano al sitio de La Llosa, en término y Ayuntamiento de Sabero, con una extensión de mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados. Landa: Al Norte, con finca de Bernardo Sánchez, hoy de la Sociedad compradora; al Sur, calle Real; al Este, con finca de Atanasio Rodríguez, hoy de la Sociedad compradora, y al Oeste, con finca de Santiago Fuentes, hoy de Vicente García.»

Inscripción.—Una mitad indivisa y cinco octavas partes de la otra mitad indivisa constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Riaño a favor de la Sociedad «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», al folio 158 del tomo 327 del archivo, libro dos del Ayuntamiento de Sabero, finca número 201, inscripción cuarta. Las tres octavas partes restantes de una mitad indivisa constan inscritas en el mismo Registro de la Propiedad a favor de don José, doña Eivira y doña María Milagros Tascón Rozas, al folio 161 vuelto, del tomo 287 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Cistierna, finca número 1.398 de Cistierna, que es la misma que la número 201 de Sabero, inscripción tercera.

Finca número 5.—«Terreno secano al sitio de La Llosa. Ayuntamiento de Sabero, de mil ciento setenta y ocho metros cuadrados de extensión. Landa: Al Norte, con finca de Vicente García; al Sur, carretera; al Este, con finca de Constantina García, hoy de la Sociedad compradora, y al Oeste, con finca de los herederos de Víctor Tascón y Dolores Rozas.»

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaño a favor de la Sociedad «Hulleras de Sabero y Anexas, Sociedad Anónima», al folio 155 del tomo 336 del archivo, libro tres del Ayuntamiento de Sabero, finca número 281, inscripción primera.

Finca número 6.—Superficie afectada: Tres mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, a segregarse de la finca que a continuación se describe:

«Terreno secano al sitio El Palomar, Ayuntamiento de Sabero, de seis mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados de extensión. Landa: Al Norte, con finca de Angel García, hoy Florentino Cosío, Socorro y Vicente García; al Sur, con más de la Sociedad compradora, Santiago Rodríguez y Fructuoso García, antes Leandro Caballero; al Este, con finca de los herederos de Emilio Martínez, y al Oeste, con finca de José Fernández, hoy de la Sociedad compradora.»

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaño a favor de la Sociedad «Hulleras de Sabero y Anexas, Sociedad Anónima», al folio 153 del tomo 336 del archivo, libro tres del Ayuntamiento de Sabero, finca número 280, inscripción primera.

Finca número 7.—«Parcela de terreno de mil doscientos ochenta y un metros cuadrados, que linda, según descripción actual; al Norte y al Oeste, con otras de «Hulleras de Sabero, Sociedad Anónima» (números cinco y seis) de la presente relación; al Este, con Leonor Galvón Sánchez, y al Sur, con la carretera de Riaño a Cistierna.»

Aparece catastrada en el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica, correspondiente al partido judicial de Riaño, a favor de «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», en el polígono 14, parcela 141, paraje El Palomar, con una superficie de diez áreas noventa y una centiáreas.

Finca número 8.—«Parcela de terreno de mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, a segregarse de otra de mayor cabida, que linda: Al Norte, con otra de «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.» (finca número 6 de la presente relación); al Oeste, con Leonor Galvón Sánchez, y al Este, con Juan Arranz Fernández.»

Aparece catastrada la finca matriz a nombre de doña Baldomera de la Calle Ortiz, al polígono 14, parcelas 143 a y b, del paraje El Palomar, con una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, correspondiendo, como la anterior, al término municipal de Sabero.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los artículos mencionados, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otro interesado en el procedimiento para que a las once horas y siguientes del día 29 de marzo de 1971 se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 28 de febrero de 1971.—El Director general, P. D., David Herrero Lozano.—1.464-A.